



NORMAS GENERALES DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS CAMPEONATOS PROVINCIALES DE GUIÑOTE ONLINE PARA EL AÑO 2022.

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 30 de julio de 2021, de la Presidencia de la Asociación Aragonesa de Guiñote, por la que se convocan los Campeonatos Provinciales de Guiñote Online para el año 2022 (en adelante CPGO) y se establece el procedimiento para su desarrollo, se aprueban las siguientes normas generales que se desarrollan a continuación.

La convocatoria de los CPGO 2022 viene condicionada a por la situación sanitaria que sufrimos desde hace más de un año, originada por la pandemia del COVID-19.

1. PROVINCIAS Y CATEGORÍAS A CELEBRAR

Para el año 2022 el programa de competencias contempla las siguientes pruebas y provincias.

- I Campeonato Provincial Online de Huesca.
- I Campeonato Provincial Online de Zaragoza.
- I Campeonato Provincial Online de Teruel.
- II Campeonato Provincial Online de Castellón.
- I Campeonato Provincial Online de Alicante.
- I Campeonato Provincial Online de Tarragona.
- I Campeonato Provincial Online de Barcelona.
- I Campeonato Provincial Online de Valencia.
- I Campeonato Provincial Online de Soria.
- I Campeonato Provincial Online de Burgos.
- I Campeonato Provincial Online de Guadalajara.

Será posible agrupar en una misma organización a varias provincias referenciadas mediante dos opciones:

- a) Denominando la prueba con una provincia y permitiendo la participación de personas de las otras provincias acogidas sin distinciones. La denominación del título será siempre el de la provincia de referencia.
- b) Denominado la competición con dos o más provincias, jugando la competencia sin distinciones y, separando a sus jugadores en la clasificación final para la obtención de cada título según sean de la provincia representada por el jugador.

La organización podrá optar por categorizar individualmente, por parejas o de ambas formas la competición.

2. PARTICIPANTES

Todas las competencias convocadas estarán abiertas a cualquier jugador sin distinción de género, edad y/o condición.

Cada participante deberá participar en representación de una única provincia, no pudiendo representar durante el mismo año a dos o más provincias en ningún caso. La Asociación Aragonesa de Guiñote dará el visto bueno al listado definitivo de participantes en cada campeonato.



No se podrá establecer por la organización de las competiciones el pago de ninguna cuota o similar a los participantes en concepto de inscripción o participación.

Los participantes deberán cumplir los requisitos técnicos necesarios para competir en una prueba de estas características.

- a) Tener descargada la app Guiñote Pro o jugar desde la web dedicada www.guiñotepro.es.
- b) Tener una cuenta activa de acceso al videojuego de guiñote oficial de la Asociación.
- c) Tener un número de teléfono y acceso con el mismo a la app WhatsApp para las comunicaciones con la organización
- d) Inscribirse de forma correcta en la competencia.
- e) Aceptar y cumplir las normas y reglamentaciones de la competencia específica.

3. DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES

Una vez adjudicada la organización de los CPGO, las entidades organizadores constituirán el organigrama de trabajo con los responsables necesarios para el correcto desarrollo del campeonato.

Las fechas, el programa, el sistema de juego, las modalidades de juego y la normativa específica de cada campeonato se deberán publicar, como bases de la competición, con la debida antelación en la web www.guiñarte.es y en los medios de difusión que se consideren oportunos.

El sistema de juego empleado durante la competencia será responsabilidad de la entidad organizadora. Guiñarte podrá asesorar y dotar de soportes técnicos a los organizadores. Guiñarte recomienda competiciones con eliminación directa y con una cantidad elevada de partidas por emparejamiento durante una o dos semanas de juego. Las parejas pueden ser fijas o por sorteo tras cada ronda.

Cualquier sorteo de parejas necesario para el inicio del campeonato, cuando sea necesario, será programado de acuerdo con Guiñarte. Se hará pública su fecha de celebración y el resultado del mismo con la mayor difusión posible.

La Asociación pondrá a disposición de la entidad organizadora todos los recursos técnicos disponibles para el buen desarrollo de las competiciones.

La Asociación Aragonesa de Guiñote aportará los trofeos y diplomas para los premiados en cada competición, que reflejarán los datos del campeonato del que se trate.

La imagen de los CPGO es propiedad de Guiñarte y no se podrá ceder a terceros sin su consentimiento. Las entidades organizadoras deberán salvaguardar la imagen corporativa de Guiñarte y de los CPGO en todo tipo de documentación o soportes gráficos que elaboren respecto a su desarrollo, que deberá aparecer siempre de forma preeminente en los mismos.

Las entidades organizadoras deben garantizar en el desarrollo de los CPGO el cumplimiento de todos los preceptos regulados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo sobre protección de datos, y cualquier normativa vigente que afecte a este ámbito, máxime tratándose si fuera el caso de jugadores menores de edad.



4. PROCEDIMIENTO GENERAL DE INSCRIPCIÓN Y CONTROL DE LOS PARTICIPANTES

El procedimiento de inscripción de participación le corresponde a la entidad organizadora con la colaboración, supervisión y validación de los listados por parte de Guiñarte. Guiñarte pondrá a disposición su página web para el proceso de inscripción si la entidad lo requiere.

No se permitirá recabar más información que la justa y necesaria para el correcto funcionamiento de la competición.

El control de los participantes dependerá exclusivamente de la entidad organizadora cuyas sanciones serán exclusivas en relación a la competencia desarrollada. La entidad organizadora podrá informar en caso fragante a Guiñarte para que tome las decisiones oportunas respecto a algún jugador o pareja de jugadores.

5. NORMAS DE DISCIPLINA

Las entidades organizadoras, a través de su órgano o personal competente en la materia, dirimirán las cuestiones que puedan plantearse en materia de disciplina, infracciones a las reglas del juego o competición y a las normas generales del campeonato, así como la imposición de las sanciones correspondientes.

El régimen de juego a considerar en este ámbito, vendrá determinado por el Reglamento Oficial de la Asociación Aragonesa de Guiñote en último término o por las peculiaridades de la aplicación de juego usada para la competencia.

6. PREMIOS A PARTICIPANTES

Se otorgarán y entregarán los trofeos y diplomas que establezca la normativa de cada competencia. De forma general se concederán trofeos a las personas o parejas que se clasifiquen en primero, segundo y tercer puesto.

Podrán existir premios específicos a cargo de la entidad organizadora si así se especifica en sus correspondientes bases.





recogidas en la convocatoria, si así se especifica en su correspondiente reglamento técnico. alguna modalidad deportiva de las



árbitros o público y que sea digno de ser referenciado como Juego Limpio.



Firmado

EL PRESIDENTE DE GUIÑARTE

Alberto Planas Torrea

